

Coqueamos de mancomun e insolidam a la voluntad
de los S^{ros} Mismendi y Comp. la cantidad de que
treocientos y sesenta pesos valor de un negro tizal y
reconocido a nuestra entera satisf. lo hemos recibido
cuyo pago lo hemos de hacer entregando veinte pesos
mensuales y el resto hasta el completo del total a
los seis meses de la fta. cuyo cumplim^{to} nos ob-
ligamos en toda forma de dco. Lima y Jun.

Manuel Palomeca

Catalix naraval
tecler



Misc. 1356

CO-MI
CAV: 22
Doc: 1356
FOL: 1
1807

San L. Cap.

ago. 3. entrego	20.
Sept. 3. id	20.
Oct. 3. id	20.
1808 nov. 13. id	20.
dic. 12. id	30.
Janio. 3. id	125
2. id	30.

Manuel de Salamanca

2^a Catalina y Manuel y
 2^o Manuel de Salamanca
 a pagar. Doy por q. el
 on 30 de Diciembre de 1808
 La Comision de 460. Y.